

Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Popular S.A.
Demandado : Jhon Eduard Valderrama Moreno
Radicado : 2019-00070

Al despacho del señor hoy cinco de abril de dos mil veintidós. Para lo que estime pertinente ordenar.




OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, abril siete (7) de dos mil veintidós (2022)

Previo a dar traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la ejecutante, doctor JAVIER SANCHEZ NARANJO, de conformidad con lo previsto en el Art. 43.3 del C.G.P., se ordena que dicha parte la aclare teniendo en cuenta el auto mandamiento de pago de fecha 20 de agosto de 2019, respecto del valor de los intereses corrientes liquidados.

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez